

todo lo que estaba en su poder para aumentar aquellas dificultades, irritar hasta el extremo al Papa, y hacer imposible toda reconciliación.

Hasta entonces se había abstenido del ejercicio público del ministerio eclesiástico, aun durante el tiempo que reinaba la peste en Florencia; pues sabía muy bien que, cualquiera de aquellas acciones, practicada por una persona formal y solemnemente excomulgada, se consideraría por muchos como sacrilegio.

Pero á fines de 1497 cambió de parecer; el día de Navidad celebró las tres misas, y dió la comunión á sus frailes y á un gran número de seglares. Aun algunos de sus partidarios desaprobaban este proceder, en el cual miraban un sacrilegio (1). Pronto se supo también, que el excomulgado pensaba comenzar de nuevo sus predicaciones. La excomunión, decía él mismo al embajador de Ferrara, era injusta, y no tenía por consiguiente fuerza obligatoria; por lo cual no se preocuparía absolutamente de ella; que se considerara de qué manera vivía Alejandro VI; él por su parte predicaría en todo caso por delegación de Aquél que está por encima del Papa y de todas las criaturas (2). El Vicario del Arzo-

ción de la excomunión. Según Burlamacchi, el cardenal Piccolomini *debe de haber hecho esta propuesta*; v. Meier 140.

(1) Nardi dice I, 120, que Savonarola volvió á ejercer sus funciones eclesiásticas con gran maraviglia d'ognuno e dispiacimento non piccolo de' suoi divoti.

(2) Cappelli, Savonarola 102. Ranke, Studien 289 s., escribe á este propósito: «La autorización que volvió á darse también al fraile, de predicar aun fuera de S. Marcos, tenía mucho mayor alcance, en la mente de los que trataron de dársela (que el conceder á Savonarola el simple ejercicio de los ministerios eclesiásticos); pues ella constituía una abierta rebelión contra los decretos del Papa y contra la excomunión publicada (sic!) en Junio precedente. Esto no debe considerarse como un simple acto de desobediencia; es evidente que con eso se impugnaba toda la constitución de la Iglesia. La autoridad suprema del Papa, su infalibilidad, se ponían aquí en cuestión... El resistir á la excomunión, era el prelude de la reforma general que meditaba Savonarola.» Contra esta última proposición han protestado con razón Villari II^o, 85, n. 2 y Pellegrini en el Giorn. st. d. Lett. ital. XII, 258, n. 2; pero todavía es mucho mayor el error que se encierra en las otras proposiciones del pasaje que acabamos de citar. El estudio de Ranke sobre Savonarola tiene su principal mérito en considerar al profeta de una manera moderada, y en apartarse resueltamente de la leyenda dominicana, la cual Villari ha seguido demasiado. Por eso, es tanto más de lamentar se hallen observaciones como las anteriores. Luego que Ranke pone el pie en el terreno de la Teología católica, cae completamente en error, por su grande ignorancia en la materia. Como puede verse en la pág. 327 (donde dice que Savonarola *expuso con entera claridad la*

bispo de Florencia procuró estorbárselo; y en un decreto especial prohibió con la mayor severidad á todos los eclesiásticos asistir á algún sermón de Savonarola, y mandó á los párrocos que explicaran al pueblo la validez y las graves consecuencias de la excomunión. Quienquiera fuese á oír uno de sus sermones, incurriría asimismo en la excomunión, y quedaría excluido de los santos sacramentos y de la sepultura eclesiástica. La Señoría puso luego fin á esta resistencia, amenazando al Vicario con los más graves castigos (1).

Bajo el amparo del poder civil, y con abierto menosprecio del mandato de su más elevado superior eclesiástico, subió de nuevo el excomulgado profeta, al púlpito de la catedral de Florencia, el domingo de septuagésima, 11 de Febrero de 1498. Con palabras encendidas en ira, defendió públicamente su desobediencia contra la Santa Sede: «El príncipe, el eclesiástico, cuando es bueno, no es otra cosa que un instrumento en manos del Señor, quien por medio de él rige el mundo; pero cuando Dios se retira de él, deja de ser un instrumento, y no es más que un «hierro quebrantado». Pero diréis: ¿cómo puedo yo cerciorarme de si Dios le ha desamparado ó no? ¡Mirad si sus leyes ó preceptos contradicen á aquello que es la raíz y fundamento de toda sabiduría, es á saber: la buena vida y caridad cristiana! El que ofende en estas dos, podéis estar enteramente ciertos que es un «hierro quebrantado», y por el mismo caso quedáis desobligados de obedecerle. Pero decidme, ¿qué fin se proponen aquellos que con sus falsas relaciones han dado lugar á la excomunión, sino destruir la buena vida y perjudicar el bien común? ¡Esto lo entiende cualquiera niño! Ahora ha llegado la censura, y entretanto ellos se van á las tabernas y llevan una vida lujuriosa. Por esto no la reconoceré, porque no me es posible obrar contra la caridad; mas quien manda alguna cosa contra la caridad, ¡ése es el que está excomulgado por Dios! Y aun cuando fuera un ángel quien lo dice; aun cuando fueran todos los Santos y la misma Virgen María (lo cual, naturalmente,

doctrina de la justificación por la fe!) El paralelo que se establece en la página 331 entre Savonarola, Lutero y Calvino no es verdadero sino á medias. Por lo demás, dice aquí Ranke, que Lutero «se puso fuera de la jerarquía de la Iglesia, pero que Savonarola se mantuvo unido á ella». Mas entonces, ¿cómo puede Ranke en la p. vi llamar á Savonarola «precursor de los reformadores del siglo diez y seis»?

(1) Villari II^o, 86-87; cf. apéndice LI. Perrens 333. Meier 140 s.

es imposible), el tal estaría excomulgado. Si lo dijera una ley ó un canon ó un concilio, éste estaría excomulgado; y si algún Papa hubiere contradicho á esto que yo digo, él es el excomulgado. Yo no aseguro que semejante Papa haya existido, pero si existiera no sería un instrumento del Señor. Algunos andan solícitos porque la excomuni6n, aun cuando no sea valedera ante Dios, tiene, sin embargo, fuerza para la Iglesia; pero á mí me basta no estar excomulgado por Cristo. ¡Oh, Señor y Dios mío; si yo pidiera absoluci6n de ese anatema, échame en el infierno; pues me creería culpable de pecado mortal!»

«El Papa—predicaba Savonarola á 18 de Febrero—puede errar; y á la verdad, de dos maneras: ya sea por falsa persuasi6n, ó sea por malicia. Pero dejemos de buena gana esto segundo al juicio de Dios, y prefiramos suponer que ha sido sorprendido. También en nuestro asunto puedo demostrar, que el Papa ha sido sorprendido por falsa persuasi6n. ¡Aquel, pues, que se empeñe en tener por valedera la excomuni6n, y afirme que yo no debería predicar esta doctrina, ése habla contra el Reino de Cristo y en favor del Reino de Satanás, y él mismo es de hecho un hereje!» (1)

A tales y otras semejantes manifestaciones, se dejaba arrebatarse el miserable, por la convicci6n, sacada de sus visiones, de haber recibido una misi6n especial de Dios; y al propio tiempo atacaba á todo el clero italiano, principalmente al romano, de una manera más despiadada que nunca. «¡El escándalo—decía—comienza por Roma y discurre por todo el continente; son peores que los turcos y los moros! Comenzad solamente por Roma, y hallaréis que han alcanzado todas sus prebendas eclesiásticas por medio de simonía; muchos las procuran para sus hijos ó hermanos, los cuales las desempeñan con orgullo y otros mil pecados. Su avaricia es monstruosa; todo lo hacen por dinero. ¡Sus campanas suenan por avaricia, y no claman por otra cosa que por dinero! Los sacerdotes van por dinero al coro, á las vísperas y al oficio; venden las prebendas, venden los sacramentos, negocian con las misas; en una palabra, ¡todo lo hacen por

(1) Savonarola, *Prediche sopra l' Esodo*, f. 8 s., 12 s., 20 s. Villari II^o, 87 s.; cf. Meier 141 s. y Perrens 335 ss., quien juzga con raz6n, que la teoría de Savonarola facilitaría todas las rebeliones contra la autoridad. V. también Frantz, *Sixtus IV*, 82.

dinero! ¡Y luego temen la excomuni6n! Luego que llega la noche, se van el uno al juego, el otro á su concubina; y cuando van á los funerales, celebran allí grandes convites; donde deberían rezar en silencio por los difuntos, comen y beben abundantemente y se entregan á la charla. Y ¡cuán escandalosos vicios alimentan! No obstante, andan de día llenos de adornos, con hermosos sobrepellices, y van muy compuestos. Otros no conocen siquiera las reglas de su orden, ni saben dónde están, llenos de una completa ignorancia; el oír confesiones y la solicitud de las almas, son cosas para ellos desconocidas. ¡Ellos han destruido tu Casa desde los cimientos; ya no hay fe, no hay caridad, no hay virtud; no se halla finalmente, cosa buena! En otro tiempo decían: ¡si no somos virtuosos al menos andamos limpios! Ahora es innecesaria la circunspecci6n, hasta el punto de tenerse por afrenta el vivir bien. Mira si hay todavía un can6nigo ó un sacerdote que quiera vivir bien, y hallarás que hacen burla de él y le reprenden como hipócrita. Ahora no se dice ya, mis sobrinos, sino mi hijo, mi hija. Las rameras van públicamente á San Pedro; cada sacerdote tiene su concubina, y ni siquiera procuran encubrir su vergonzoso trato. Este veneno se ha acumulado de tal manera en Roma, que Francia, Alemania y todo el mundo, se ha contagiado; y se ha llegado tan lejos, que se ha de prevenir á cualquiera contra Roma; de suerte que dicen: «¡Si quieres perder á tu hijo, hazle sacerdote!» (1)

Todavía más escandaloso que estas declamaciones, fué lo que se permitió Savonarola el último día de Carnaval. Primero celebró la misa en la iglesia de San Marcos, y distribuyó la comuni6n á sus frailes y á muchos seglares. Luego subió á un púlpito levantado frente á la iglesia, llevando consigo el Santísimo Sacramento, y pronunció con terrible exaltaci6n estas palabras: «¡Oh, Señor; si yo no obro con entera convicci6n, si mis palabras no proceden de Ti, aniquíleme en este mismo instante!» (2)

(1) Meier 143 s. Por causa de los modernos apologistas, pondré á continuaci6n, en su texto original, una expresi6n de Savonarola, en la que se declara que todo está perdido y arruinado: Hanno rovinato questa casa dello amore tuo e tutto il suo fondamento, non ci è piu fede, non piu amore, non virtu morale, *non cosa alcuna buona*. Poco después repite otra vez: ogni cosa è guasta. *Prediche sopra l' Esodo*, f. 228^b.

(2) Landucci, que describe esta horrible escena, añade (p. 163): Eravi venuto grande popolo, stimando vedere segni; e tiepidi si ridevano e facevano

«¡Oh, sacerdotes,—exclamaba Savonarola en el púlpito á 1 de Marzo,—vosotros habéis sobrepujado á los gentiles, excitando contra la verdad y la causa de Dios tan grande contradicción y tal persecución! ¡Oh, hijos míos, ahora es claro que son peores que los turcos! ¡Ahora hemos de luchar contra los malos, como los mártires contra los tiranos! Vosotros, perversos, pugnad contra esta causa como los gentiles; ¡escribid á Roma! que este fraile, con los suyos, peleará contra vosotros, como contra turcos é infieles. Ha llegado de Roma un breve: es verdad; en él se me llama hijo de perdición. Escríble por consiguiente: aquel á quien tú das este nombre, dice que él no tiene mancebos ni concubinas, sino predica el Evangelio de Cristo. Sus hermanos espirituales y hermanas, y todos los que escuchan su doctrina, no andan buscando esos tristes deleites, sino reciben los sacramentos y viven honestamente. A imitación de Cristo queremos también nosotros ceder ahora un poco á la ira, y por tanto os digo que no volveré á predicar en este púlpito, á no ser que me lo manden aquellos que procuran que se viva bien. Predicaré en San Marcos; pero sólo para hombres, no para las mujeres, pues las circunstancias lo exigen así» (1).

Nadie se alegraba más de esta conducta provocativa (2) que los encarnizados enemigos de Savonarola; al paso que sus amigos se hallaban en la más penosa perplejidad. El embajador florentino en Roma se hallaba enteramente sin consejo, ante los reproches que le dirigía el Papa por las predicaciones del fanático dominico, y por la tenaz perseverancia con que los florentinos estaban adheridos á su profeta y á la alianza francesa. «Semejante rebeldía contra la autoridad—decía Alejandro VI, á 25 de Febrero de 1498, al embajador florentino—no la tolerarían ni los mismos turcos.» Públicamente amenazaba con decretar el interdicto contra Florencia (3),

beffe e dicevano: Egli è scomunicato e comunica altri. E benche a me e' pareva errore, ancora che gli credessi; ma non volli mettermi mai a pericolo andare a udirlo, poichè fu scomunicato.

(1) Savonarola, Prediche sopra l'Esodo f. 52 s. 63. Meier 146.

(2) Esta expresión la repito también ahora todavía, y advierto para aquellos, que me atribuyen un juicio demasiado duro y rígido sobre Savonarola, que otros se expresan sin comparación con más rigor. Así un investigador tan desapasionado como el Dr. Cardauns (Alte und Neue Welt XXXII, 534) advierte, respecto de los sermones de Savonarola, por la primavera de 1498: «estaba furioso en el púlpito de una manera rayana con el delirio».

(3) Gherardi 180 s.; cf. Pellegrini en el Arch. d. Soc. Rom. XI, 721.

y al día siguiente firmó un breve dirigido á los florentinos, en el cual se decía: «Habiendo oído los perniciosos errores que difunde el hijo del maligno Girolamo Savonarola, le mandamos abstenerse enteramente de predicar, y venir á Nos para disculparse y manifestarnos su arrepentimiento; pero él no obedeció. Luego le mandamos, so pena de incurrir en censura eclesiástica, que uniera la congregación de San Marcos con la nueva Congregación romano-toscana; pero también en esto nos ha rehusado la obediencia, incurriendo *ipso facto* en la pena conminada. Entonces hicimos pronunciar y publicar la excomunión en las principales iglesias de vuestra ciudad, con la declaración, que todos aquellos que oyeran á dicho fra Girolamo ó hablaran con él ó le trataran, incurrirían en la misma censura. Mas ahora tenemos noticia de que sigue predicando, con gran daño de la religión y de las almas; por cuanto desprecia la autoridad de la Sede Romana y declara inválida la excomunión. Por tanto os mandamos, con precepto de santa obediencia, que nos enviéis acá á dicho fra Girolamo con buena custodia; lo cual si hicieris, os prometo recibirle paternalmente, si se convierte á penitencia, pues no queremos la muerte del pecador, sino su conversión. O por lo menos apartadle como un miembro corrompido del resto del pueblo, y guardadle encerrado y custodiado, de suerte que no pueda hablar con nadie ni sembrar nuevas discordias. Pero si rehusareis cumplir estos mandamientos, nos veremos obligados, para mantener el honor y la autoridad de la santa Sede Romana, á proceder al interdicto y á otros medios todavía más eficaces» (1).

El breve (2) no contenía, pues, el interdicto, sino sólo la amenaza del mismo. Un segundo breve mandaba á los canónigos de la catedral, que no dejaran predicar en adelante á Savonarola bajo ningún pretexto. Con esto se ciñó el Papa también ahora á lo absolutamente necesario; y su proceder estaba por demás justificado. Por pertenecer Savonarola á la jurisdicción criminal eclesiástica, y conforme á las leyes entonces reconocidas, y asimismo por su estado religioso, podía el Papa con perfecto derecho, exigir que se le entregara al juicio de la Sede Romana. Es verdad que, en esta resolución, así como en todo este negocio, desde su principio, pesó notablemente en la balanza la razón política de

(1) Villari II (edición alemana), 203 s., 345 s.

(2) Publicado por Villari II², LXVI-LXVII.

ser Savonarola el alma del partido francés en Florencia; pero es por el contrario una exageración querer atribuir todo el modo de proceder de Alejandro VI, pura y simplemente á la política del mismo, encaminada á mover á Florencia á incorporarse con la Liga italiana contra Francia; en este momento precisamente, parece haber sido el motivo decisivo para el Papa el castigo de los delitos eclesiásticos de Savonarola (1). «Si el fraile se muestra obediente durante algún tiempo—decía Alejandro VI al embajador florentino, á 27 de Febrero,—y se abstiene de predicar, le absolveremos en seguida de las censuras en que ha incurrido; pero si al contrario, persiste en su desobediencia, habremos de proceder al interdicto y á todos los otros castigos legítimos. Esto lo exige nuestro propio honor y el de la Santa Sede» (2). Por semejante manera se expresaba el Papa, cuando á 7 de Marzo el embajador florentino le llevó la respuesta de su Gobierno al breve de 26 de Febrero. En ella se hacía notar en primer término, que Savonarola, desde la llegada del breve, no había vuelto á subir al púlpito de la catedral. En lo demás contenía la respuesta una calurosa defensa de Savonarola, el cual había sido calumniado, y la declaración de que no se podía acceder al deseo del Papa. Alejandro VI sabía entretanto muy bien, que Savonarola continuaba sin obstáculo, en San Marcos, las insultantes predicaciones interrumpidas en la catedral. «Esta carta que vuestro Gobierno me escribe—dijo al embajador florentino á 7 de Marzo,—no está bien; no estoy falsamente informado, pues he leído los sermones de vuestro fraile y hablado con personas que le han oído. Con osado menosprecio de las censuras, se ha atrevido á decir que el Papa es un «hierro quebrantado», y que antes quisiera irse al infierno que solicitar la absolución.» Luego se lamentó Alejandro VI, acalorándose cada vez más, de que la Señoría dejara predicar á Savonarola sin obstáculos. Ni siquiera había logrado su precepto que se retirase á San Marcos; exigió por consiguiente, que los sermones cesaran en absoluto, pues en otro caso castigaría á la ciudad con el interdicto. El embajador se esforzó por apaciguar al Papa, haciéndole observar que la doctrina de Savonarola era de cierto buena. Alejandro VI le contestó: «Yo no condeno á Savonarola

(1) Grisar en la Zeitschr. für kathol. Theologie IV, 397; cf. Ranke, Studien 78.

(2) Gherardi, 183.

por la doctrina que predica, sino porque se niega á solicitar la absolución de sus censuras, y aun las declara sencillamente por inválidas, y contra nuestra expresa voluntad continúa sus sermones. Todo esto es un público menosprecio de nuestra autoridad y de la Santa Sede, y un ejemplo por extremo peligroso» (1). A esta declaración respondió un nuevo breve, despachado á 9 de Marzo. El Papa reprendía en él otra vez, con las más graves palabras, la pertinaz desobediencia de Savonarola, quien, aun excomulgado, ejercitaba funciones del culto divino, predicaba sermones, declaraba inválidas las censuras pontificias, y esparcía en impresos doctrinas ruinosas para la autoridad pontificia. «El temerario cree sin duda, á lo que parece, que sólo él fué exceptuado, cuando Dios Señor nuestro comunicó á San Pedro nuestro predecesor, el poder de atar y desatar. Nuestro deber pastoral no nos permite tolerar más tiempo la conducta del desobediente dominico. Por consiguiente, os intimamos de nuevo nuestra perentoria voluntad de que, ó se envíe á Roma á Savonarola, ó se le encierre en un monasterio, de suerte que no pueda predicar ni hablar con nadie, hasta que vuelva en sí y se haga digno de nuestra absolución. Si no se atiende á este mandato, se decretará el interdicto contra Florencia; de Savonarola no exigimos más que el reconocimiento de nuestra suprema autoridad» (2).

La perplejidad del embajador florentino ante las exigencias, por demás justificadas, del Papa, se refleja en sus numerosas cartas; su situación se hacía más difícil de día en día; pues de Florencia no recibía sino buenas palabras en disculpa de Savonarola, al paso que Alejandro VI exigía de una manera apremiante, procedimientos de hecho. En un escrito redactado con extremada libertad, pintaba todavía de nuevo el embajador, á 16 de Marzo, el verdadero estado de las cosas: «El Papa insiste incondicionalmente en la suspensión de las predicaciones; y en otro caso, sin duda alguna se decretará el interdicto. Las bellas frases, ordenadas á disculpar el proceder de Savonarola, podéis ahorráros las, pues no producen ya impresión en nadie; al contrario, ¡se ríen aquí de la temeraria pretensión de que la excomunió fulminada contra Savonarola no haya de tener valor! La autoridad del Papa consiste, no en su menor parte, en la facultad de imponer censuras;

(1) Marchese en el Arch. st. ital. VIII, 167 s.

(2) Gherardi 194 s.; cf. Pellegrini en el Arch. d. Soc. Rom. XI, 723.

y es preciso no forjarse la ilusión de que vaya á permitir se ponga en duda este su derecho. Lo que ya os he escrito muchas veces lo repito hoy de nuevo; ¡si no se obedece al Papa vendrá el interdicto! Considerad, por lo demás, lo que vosotros hariais, si uno que estuviera obligado á obedeceros, hiciera lo contrario de vuestros preceptos, y aun sobre esto se atreviese á insultaros» (1).

Dos días después anunciaba el embajador, que Alejandro VI había recibido nuevas relaciones de las terribles injurias que Savonarola infería, en sus predicaciones, al Papa, á los cardenales y á toda la Corte romana. El resultado de una deliberación con varios cardenales había sido: que la prohibición de predicar no era ya suficiente; sino era menester enviasen á Savonarola á Roma; en caso contrario, no sólo se procedería á pronunciar el interdicto, sino también á la prisión de todos los florentinos que vivían en Roma y á la confiscación de sus bienes (2).

De que el asunto tomara este cariz violento, estaba tan poco libre de culpa la Señoría de Florencia, que se ha sospechado en ello una intriga de los enemigos de Savonarola, los cuales adquirirían cada día influencia mayor. El embajador de Milán en Florencia, escribía á su ciudad ya á 2 de Marzo de 1498, que la Señoría procuraba irritar al Papa hasta el mayor extremo, para poder entonces proceder ella misma contra Savonarola con color de justicia (3). Hasta qué punto sea esto exacto, preferimos dejarlo al juicio de otros. El hecho es, que el proceder de la Señoría había de exasperar á Alejandro VI. El Papa se lamentaba de la desobediencia de Savonarola, y de que se permitiera que este predicador le insultara á él públicamente; la Señoría contestaba, que el predicador hacía grandísimo provecho; que era un verdadero reformador, y no era posible obedecer al mandato del Papa. Como las noticias de Roma fueran cada día más amenazadoras, se dió entonces un medio paso atrás, y finalmente, se prohibió á Savonarola el predicar (4); pero al propio tiempo se consintió

(1) Gherardi 198-201 ha publicado el primero esta relación sumamente interesante del embajador florentino, de 16 de Marzo, que había quedado desconocida para Villari.

(2) Gherardi, 204.

(3) Esta relación ha sido publicada por Villari *IP*, *LIV*; cf. *Arch. st. ital.* 3 Serie *XIII*, 186 y Pellegrini en el *Arch. d. Soc. Rom.* *XI*, 722 s.; cf. 724 s.

(4) En su último sermón de 18 de Marzo dijo Savonarola, que se debía re-

que sus secuaces, fra Domenico y fra Mariano Ughi, prosiguieran sus sermones en desprecio de Roma. El Papa se quejó de esto, en una conversación con el embajador florentino, á 23 de Marzo, y exigió se le diera respuesta á su último breve. «No pido yo — decía — que se prohíba absolutamente á los frailes la predicación; pero es menester que se acabe ya de rebajar la autoridad de la Sede Apostólica y proferir insultos contra mi misma persona.» Son muy de notar, y prueba clara de que se trataba en primer término, de castigar los delitos eclesiásticos, las palabras que añadió el Papa respecto de Savonarola: «Si éste se mostrare obediente por algún tiempo, y luego solicitare la absolución, yo se la concederé de buena gana y le volveré á otorgar el permiso para que predique; pero en todo caso ha de abstenerse de injuriar á la Santa Sede, al Papa y al Colegio Cardenalicio; pues yo no repruebo su doctrina, sino solamente el que predique sin haberle absuelto, y que me insulte á mí y menosprecie mis censuras; dejarle continuar por este camino, valdría tanto como anular la autoridad apostólica» (1).

Si el orgulloso dominico se hubiera vencido en este momento lo necesario, para humillarse al Papa y solicitar la absolución, por ventura hubiera conjurado todavía á última hora la tormenta que iba á aniquilarle; pero el desdichado, no pensó en someterse; antes al contrario, siguió llevando las cosas hasta el extremo. Ya á 13 de Marzo dirigió públicamente al Papa una carta de desafío, porque «se había aliado con sus enemigos, y había dado á lobos feroces potestad de encruelecerse contra él, que era inocente» (2). Luego, entrando por el camino de todos los rebeldes, pedía la celebración de un concilio, en el cual el Papa había de ser depuesto, «como simoníaco, hereje é infiel». Los embajadores florentinos en Francia y España fueron solicitados por los amigos de Savonarola para que apoyaran este plan; y el mismo Savona-

currir ahora al último remedio. «Del Papa hay que volverse al Papa celestial, esto es, á Cristo.» Dijo también, que nunca había resistido á la verdadera autoridad de la Iglesia. «Mas si ciertamente esta autoridad de la Iglesia está corrompida, ya no es un poder religioso, sino un poder infernal de Satanás. Yo te digo que, cuando ella sostiene concubinas, libertinos y ladrones, mientras persigue á los buenos y procura impedir la vida cristiana, es un poder diabólico, al que hay que oponer resistencia.» V, Meier, 150.

(1) Despacho de Bonsi de 23 de Marzo de 1498, publicado por Gherardi 209; cf. 210.

(2) Meier, 148 s., 381 s.